



Código 13400

Bogotá, D.C., 11 de febrero de 2026

Señora
MARY YULIETH CASTRO CASTRO
myuliethcastro@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **601632026**.

Cordial saludo, respetada señora **MARY YULIETH CASTRO CASTRO**,

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

“LA CIUDADANA MARY YULIETH CASTRO CASTRO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1075669018 SE ACERCA A LA SUBDIRECCION CON EL FIN DE SOLICITAR PREFERENCIA DE PAGO AL OPERADOR DAVIPLATA CON EL NUMERO DE CELULAR 3227399527 ADJUNTO • COPIA DOCUMENTO IDENTIDAD • CERTIFICACION BANCARIA”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo de Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 482 de 2023, que a su vez fue modificado por el Decreto Distrital 258 de 2024.



Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
<p>Personas con Discapacidad Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.</p> <p>Monto: \$190.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sisbén categorías A, B, C1-C9. 	<p>Personas Mayores Personas mayores de 60³ años.</p> <p>Monto: \$150.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sisbén categorías A, B, C1. • Instrumento para pagadarios. • Transición desde Apoyos Económicos A y B.
<p>Jóvenes Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral.</p> <p>Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sisbén categorías A, B, C1-C9. 	<p>Pasajes Gratis Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave.</p> <p>Monto: Entre 1 y 12 pasajes gratis.</p> <p>Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.</p>

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.



II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.	
<p>Pobreza Extrema</p> <p>Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana.</p> <p>Monto: Entre \$122.000 hasta \$905.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categoría A. Instrumento para pagadarios. 	
<p>Primera Infancia</p> <p>Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social. Colegios distritales (Bogotá): grados prejardín, jardín y transición. <p>Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categorías A, B, C1 a C9. 	<p>Educación</p> <p>Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras. Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social. <p>Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categorías A, B.

Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
En dispersión	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
Exitoso	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
Rechazado	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.



2. Componente de Primera Infancia

Desde julio de 2025, la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado incluye el componente condicionado de **Primera Infancia**, dirigido a hogares con niños y niñas de hasta 6 años. Esta transferencia tiene montos diferenciales según la categoría del Sisbén y características de los miembros del hogar; sin embargo, **el monto máximo a recibir por este componente es de \$300.000.**

Primera Infancia. Montos por niño o niña entre 0 y 6 años.				
Condicionalidad: Estar matriculado y asistir a jardines SDIS o en colegios distritales: prejardín, jardín y transición.				
Grupo de clasificación en Sisbén	Monto básico	Montos diferenciales (El valor máximo que se puede recibir por concepto de monto diferencial es de \$30.000 por niño o niña)		Monto máximo que podría recibir el hogar por cada niño o niña que cumple la condicionalidad
		Pertenencia a un hogar con víctimas del conflicto	Niño o niña con discapacidad	
Sisbén A	\$ 60.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 90.000
Sisbén B	\$ 40.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 70.000
Sisbén C1 a C9	\$ 40.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 70.000
Monto máximo que podría recibir el hogar por este componente (incluye todos los menores que cumplan la condicionalidad): \$300.000.				
Este componente NO pagará transferencias en los periodos de vacaciones: el mes de diciembre para menores en jardines infantiles, los meses de junio y diciembre para colegios distritales.				



3. Componente de Educación

A partir de julio de 2025, la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado incluye el componente condicionado de Educación, dirigido a hogares con niños, niñas y adolescentes de 7 a 19 años. El monto de la ayuda depende de la categoría del Sisbén y las características del hogar, con un valor máximo de \$300.000 mensuales.

Educación. Montos por niño, niña o adolescente hasta los 19 años. Condicionalidad: Estar matriculado y asistir a colegios distritales o a Centros Crecer de Integración Social.					
Grupo de clasificación en Sisbén	Monto básico		Montos diferenciales (El valor máximo que se puede recibir por concepto de monto diferencial es de \$30.000 por niño o niña)		Monto máximo que podría recibir el hogar por cada niño o niña que cumple la condicionalidad
	Primaria, Secundaria, Aceleración y Centros Crecer	Media (10° y 11)	Pertenencia a un hogar con víctimas del conflicto	Niño o niña con discapacidad	
Sisbén A	\$ 60.000	\$ 70.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 100.000
Sisbén B	\$ 40.000	\$ 50.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 70.000
Monto máximo que podría recibir el hogar por este componente (incluye todos los miembros que cumplan la condicionalidad): \$300.000.					
Este componente NO pagará transferencias en los periodos de vacaciones: el mes de diciembre miembros en los Centros Crecer, los meses de junio y diciembre para miembros en colegios distritales.					

4. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente	Sisbén IV
Categoría	B02

Miembros

- | | |
|--------------------------------|---------|
| • LUIS MIGUEL GUANUME CORTES | 34 años |
| • DANIA VALERIA GUANUME CASTRO | 10 años |
| • MARY YULIETH CASTRO CASTRO | 34 años |
| • AIDAN MATEO GUANUME CASTRO | 05 años |

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).



5. Componentes aplicables a todo el hogar.

El hogar mencionado es beneficiario el componente de Primera infancia y educación. En ese sentido, ha recibido las siguientes transferencias:

Transferencias 2025. Componente: Primera Infancia				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Mary Yulieth Castro Castro	Rechazado	07 /2025	Efecty	\$40.000
Mary Yulieth Castro Castro	Exitoso	08 /2025	Efecty	\$40.000
Mary Yulieth Castro Castro	Rechazado	09 /2025	Efecty	\$40.000
Mary Yulieth Castro Castro	Exitoso	10 /2025	Efecty	\$40.000
Luis Miguel Guanume Cortes	Exitoso	11 /2025	Platamia	\$40.000

Transferencias 2025. Componente: Educación				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Mary Yulieth Castro Castro	Rechazado	07 /2025	Efecty	\$40.000
Mary Yulieth Castro Castro	Exitoso	08 /2025	Efecty	\$40.000
Mary Yulieth Castro Castro	Rechazado	09 /2025	Efecty	\$40.000
Mary Yulieth Castro Castro	Exitoso	10 /2025	Efecty	\$40.000
Luis Miguel Guanume Cortes	Exitoso	11 /2025	Platamia	\$40.000

Una vez verificada la información registrada en la base de datos de la entidad, el hogar cumple con los criterios para acceder al componente de primera infancia y educación. Por lo tanto, se han generado pagos correspondientes.



6. Otras consideraciones

Ahora bien, dicho lo anterior nos permitimos infórmale que el actual titular de las transferencias por el componente de primera infancia y educación es el señor **Luis Miguel Guanume Cortes**, para el caso que deseen cambiar de titular de las transferencias, es necesario que nos remita la siguiente documentación:

1. **Carta firmada por la titular actual del beneficio**, solicitando el cambio de titularidad realizada por la titular actual.
2. **Documento de identidad** por ambas caras, legible, donde se aprecien con claridad los datos personales, los elementos de seguridad (hologramas), la fotografía y la firma de la persona.
3. **Certificado de la cuenta** de alguna de las billeteras digitales disponibles para el pago de transferencias monetarias (Nequi, Daviplata, Movii o Dale!), **con fecha de expedición no mayor a 30 días**.

Una vez cuente con la documentación solicitada, le invitamos a elevar nuevamente su petición a través de cualquiera de nuestros canales oficiales de atención de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG):

- **Presencial:** Subdirecciones Locales para la Integración Social, las cuales puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>
- **Portal Bogotá Te Escucha:** <https://bogota.gov.co/sdqg>

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO

Director de Transferencias

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Jhon Alexander Mejía – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Jenni Katherine Galindo Camacho – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.


Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260211-221751-4b1aa58-76893635
2026-02-12 11:34:12:05:00 - Página 5 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026026380

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260211-221751-4b1a58-78983635

Creación: 2026-02-11 22:17:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-12 13:41:19



Escanee el código
para verificación

Firma: Mauricio

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

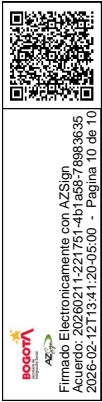
Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260211-221751-4b1a58-78983635
2026-02-12 13:41:20-05:00 - Página 3 de 10





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260211-221751-4b1a58-78983635
2026-02-12T13:41:20-05:00 - Página 10 de 10

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026026380

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260211-221751-4b1a58-78983635

Creación: 2026-02-11 22:17:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-12 13:41:19



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-11 22:18:02 Lec.: 2026-02-12 13:39:41 Res.: 2026-02-12 13:41:19 IP Res.: 201.234.67.194 Canal: AZSign